Gobierno del Estado de Nayarit

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-18000-16-1106-2018

1106-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	448,255.1
Muestra Auditada	370,932.6
Representatividad de la Muestra	82.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) aportados por la Federación durante 2017 al Gobierno del Estado de Nayarit por 448,255.1 miles de pesos. La muestra revisada fue de 370,932.6 miles de pesos, monto que representó el 82.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) como parte de los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno

Gobierno del Estado de Nayarit

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La entidad fiscalizada contó con un Código de Ética con fecha de emisión y aprobación del 27 de marzo de 2012. La entidad fiscalizada contó con un Código de Conducta con fecha de emisión y aprobación del 17 de octubre de 2014.	La entidad no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos ni otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales eran de observancia obligatoria. La institución careció de un Catálogo de Puestos.
Administración de Riesgos	
La entidad fiscalizada no presentó documentación del componente de Administración de Riesgos, por lo que no se pudieron determinar las principales fortalezas o debilidades.	
Actividades de Control	
La entidad fiscalizada no presentó documentación del componente de Actividades de Control, por lo que no se pudieron determinar las principales fortalezas o debilidades.	
Información y comunicación	
La entidad fiscalizada no presentó documentación del componente de Información y comunicación, por lo que no se pudieron determinar las principales fortalezas o debilidades.	
Supervisión	
La entidad fiscalizada no presentó documentación del componente de Supervisión, por lo que no se pudieron determinar las principales fortalezas o debilidades.	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 12 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2017-A-18000-16-1106-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias

determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), recursos del FAFEF 2017 por 448,255.1 miles de pesos, los cuales se administraron en una cuenta bancaria productiva y específica, que fue notificada a la Tesorería de la Federación (TESOFE); asimismo, en esta cuenta bancaria se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados al 28 de febrero de 2018, por 76.8 miles de pesos.

3. La SAF transfirió los recursos del fondo a las instancias ejecutoras; sin embargo, se identificó que realizó pagos a contratistas por 13,637.3 miles de pesos por las obras ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nayarit (SOP), por lo que se concluyó que no se implementaron las medidas necesarias para transferir los recursos a esta secretaría de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/ASF/INV-001/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno del Estado de Nayarit (CEA) recibió de la SAF 53,707.2 miles de pesos, los cuales fueron administrados en tres cuentas bancarias que no fueron específicas para el fondo, ya que la CEA administró recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/ASF/INV-001/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

5. La SAF, la CEA y la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (SEDERMA) contaron con registros específicos del fondo, con los cuales se verificó mediante de una muestra de auditoría por 370,932.6 miles de pesos, que las erogaciones realizadas con cargo al FAFEF 2017 se registraron contable y presupuestalmente y que los registros están soportados en la documentación justificativa y comprobatoria, que reunió los requisitos fiscales; sin embargo, la documentación comprobatoria del gasto en SEDERMA no fue cancelada con la leyenda “Operado FAFEF 2017”.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/ASF/INV-001/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Del presupuesto original del FAFEF 2017 asignado al estado de Nayarit, por 448,255.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2017, se ejercieron 437,353.7 miles de pesos, los cuales representaron el 97.6% de los recursos ministrados, y al 28 de febrero de 2018, corte de la auditoría, se ejercieron 443,070.6 miles de pesos, que representaron el 98.8%, por lo que quedaron pendientes de ejercer 5,184.5 miles de pesos: adicionalmente, al corte de la auditoría, se generaron rendimientos financieros por 76.8 miles de pesos, los cuales no fueron aplicados, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
RECURSOS PAGADOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

	Presupuesto						
Concepto	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2018	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
Inversión en Infraestructura Física	109,270.0	109,270.0	98,368.6	98,368.6	0.0	5,716.9	5,184.5
Saneamiento Financiero	134,325.3	134,325.3	134,325.3	134,325.3	0.0	0.0	0.0
Saneamiento de Pensiones	200,000.0	200,000.0	200,000.0	200,000.0	0.0	0.0	0.0
Modernización de Catastro y Registro Público de la Propiedad	4,659.8	4,659.8	4,659.8	4,659.8	0.0	0.0	0.0
Recursos FAFEF 2017	448,255.1	448,255.1	437,353.7	437,353.7	0.0	5,716.9	5,184.5
Rendimientos							76.8
Saldo FAFEF 2017							5,261.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Nayarit.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el ejercicio y aplicación de los recursos, al 31 de marzo de 2018, por 4,639.3 miles de pesos, así como el reintegro a la TESOFE de los recursos y rendimientos financieros no aplicados por 545.2 y 76.8 miles de pesos, respectivamente, dentro de los plazos establecidos, con lo que se solventa lo observado.

7. La SEDERMA recibió de la SAF recursos del FAFEF 2017 por 8,016.1 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a dos cuentas bancarias de un fideicomiso y posteriormente

retirados y depositados en otras cuentas bancarias de las que se desconoce su orientación y destino.

Adicionalmente, la SEDERMA acreditó al 28 de febrero de 2018, corte de la auditoría, el pago de anticipos por 2,399.2 miles de pesos para la ejecución de los programas "Distritos de Riego" y "Unidades de Riego", y se constató que para realizar los pagos se devolvieron recursos a las cuentas del fideicomiso; sin embargo, la SEDERMA no acreditó la aplicación de recursos por 5,616.9 miles de pesos.

2017-A-18000-16-1106-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,616,851.58 pesos (cinco millones seiscientos dieciséis mil ochocientos cincuenta y un pesos 58/100 M.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por no acreditar la aplicación de los recursos en los objetivos del fondo, dentro de los plazos establecidos por la normativa.

8. Las dependencias ejecutoras de los recursos del FAFEF, al 28 de febrero de 2018, corte de la auditoría, devolvieron a la SAF recursos no comprometidos, ni devengados, por 295.4 miles de pesos, sin que a esta fecha se realizara el entero a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 295.4 miles de pesos dentro de los plazos establecidos, con lo que se solventa lo observado.

9. El Instituto Promotor de la Vivienda en Nayarit (IPROVINAY) comprometió la totalidad de los recursos asignados del FAFEF 2017 por 2,886.1 miles de pesos, de los cuales, al 28 de febrero de 2018, corte de la auditoría, pagó 1,061.7 miles de pesos y reintegró a la SAF recursos por 10.0 miles de pesos; sin embargo, no acreditó que los recursos comprometidos por 1,814.6 miles de pesos, que incluyen rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, se devengaron y pagaron.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 1,814.6 miles de pesos dentro de los plazos establecidos, con lo que se solventa lo observado.

10. El Gobierno del Estado de Nayarit destinó recursos del fondo para la inversión en infraestructura física por 104,085.5 miles de pesos, que fueron aplicados en la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; asimismo, se comprobó que se ejercieron recursos por 781.3 miles de pesos en gastos indirectos, que no rebasaron el porcentaje autorizado.

11. Se constató que la CEA elaboró ocho proyectos integrales y ejecutivos, de los cuales pago 3,480.2 miles de pesos con cargo al FAFEF 2017; sin embargo, no acreditó que seis de estos proyectos, por un monto de 1,376.7 miles de pesos, estuvieran relacionados a obras públicas por ejecutarse con recursos del fondo u otra fuente de financiamiento.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó justificaciones y aclaraciones por 867.0 miles de pesos,

por lo que quedó pendiente de acreditar que tres proyectos, por 509.7 miles de pesos, estuvieron relacionados con obras públicas a ejecutarse con recursos del fondo u otra fuente de financiamiento.

2017-A-18000-16-1106-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 509,719.89 pesos (quinientos nueve mil setecientos diecinueve pesos 89/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por no acreditar que tres proyectos estuvieran relacionados con obras públicas a ejecutarse con recursos del fondo u otra fuente de financiamiento.

12. El Gobierno del Estado de Nayarit destinó 134,325.3 miles de pesos del FAFEF 2017, para el pago de saneamiento financiero, a través del esquema de recuperación de recursos, ya que el estado pagó con recursos del Fondo de Participaciones Federales el saneamiento financiero de seis créditos de deuda pública directa contratada durante los años de 2010, 2011, 2012 y 2014, por 77,285.7 miles de pesos (amortización de capital) y 57,039.6 miles de pesos para el pago de intereses del crédito contratado en 2014, por lo que, se comprobó una disminución en el saldo al 31 de diciembre de 2017, respecto de lo registrado a la misma fecha del año inmediato anterior, así como un impacto favorable en las finanzas públicas del estado.

13. El Gobierno del Estado de Nayarit destinó recursos del FAFEF 2017 por 200,000.0 miles de pesos para el saneamiento de pensiones, como incremento a las reservas actuariales; asimismo, se verificó que la Dirección General del Fondo de Pensiones presentó evidencia del cálculo actuarial con corte al 31 de diciembre de 2015 y un periodo de suficiencia al año 2021, a fin de identificar sus obligaciones por concepto de jubilaciones en el largo plazo.

14. El Gobierno del Estado de Nayarit destinó 4,659.8 miles de pesos del FAFEF 2017, para la modernización de los registros públicos de la propiedad y catastro, lo cual se realizó en el marco de coordinación para homologar los registros públicos, así como para la modernización de los catastros, con objeto de actualizar el valor de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF 2017, relacionados con los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y página web del Gobierno del Estado de Nayarit.

El Gobierno del Estado de Nayarit entregó a la SHCP la totalidad de los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; sin embargo, no publicó en un medio local oficial de difusión los cuatro trimestres del formato Gestión de Proyectos y la información reportada no contó con calidad y congruencia respecto de la aplicación y los resultados obtenidos con los recursos federales.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/ASF/INV-001/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El Gobierno del Estado de Nayarit no proporcionó evidencia documental de la existencia de un Programa Anual de Evaluación para los recursos del FAFEF 2017, ni de la evaluación del fondo por instancias técnicas independientes.

2017-A-18000-16-1106-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado de Nayarit a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado de Nayarit.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con el análisis de seis expedientes de adquisiciones del proyecto "Modernización de Catastro y Registro Público de la Propiedad" se verificó que el Gobierno del Estado de Nayarit adjudicó, de conformidad con la normativa, dos licitaciones públicas, una invitación restringida y tres adjudicaciones directas y formalizó los contratos respectivos; asimismo, las obligaciones contraídas fueron debidamente garantizadas mediante las fianzas de cumplimiento expedidas a favor de la SAF.

18. Con la revisión de una muestra de auditoría, se observó que el Gobierno del Estado de Nayarit no presentó la documentación que acreditara la fecha de entrega de las adquisiciones realizadas por medio de los contratos número S.A.F.D.G.A.074/2017, S.A.F.D.G.A075/2017 y S.A.F.D.G.A.069/2017, y de los pedidos número 7651, 7653 y 7669 del proyecto "Modernización de Catastro y Registro Público de la Propiedad", por lo que no se pudo determinar si los bienes fueron entregados dentro de los plazos establecidos en los contratos.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/ASF/INV-001/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la inspección física de los bienes adquiridos del proyecto "Modernización de Catastro y Registro Público de la Propiedad", se constató que las facturas no detallan los números de series de los bienes adquiridos, por lo que no fue posible verificar que las dos pantallas de proyección con soporte universal adquiridas correspondieran con las pantallas presentadas en la inspección física; asimismo, se verificó que las características de una pantalla presentada no son las que se describen en la factura.

Adicionalmente, se detectó que seis monitores adquiridos para este proyecto no se encuentran en funcionamiento.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/ASF/INV-001/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

20. Con la revisión de seis expedientes unitarios de las obras ejecutadas por la SOP y la CEA, seleccionadas como muestra de auditoría, se constató que dos licitaciones públicas y cuatro invitaciones a cuando menos tres personas se adjudicaron de conformidad con la normatividad, y se dispuso, en el caso de la excepción a la licitación, de las justificaciones y de la documentación que acreditó su adjudicación.

21. Con la revisión de seis expedientes unitarios de las obras ejecutadas por la SOP y la CEA, se verificó que cinco obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y los contratistas garantizaron el cumplimiento de los anticipos recibidos y el cumplimiento de

las condiciones pactadas; sin embargo, la obra con contrato número 918020999-027-17, de fecha 2 de agosto de 2017, formalizado por la CEA, no contó con los requisitos mínimos, como el procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación, datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso, acreditación de la existencia y personalidad del licitante y descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, en contravención de la normativa.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/ASF/INV-001/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

22. En la obra "Ampliación de la red de agua potable (PROAGUA-APARURAL) en la Colonia 14 de marzo, del Municipio de Tepic, Nayarit" con número de contrato 918020999-033-17 ejecutado por la CEA, se constató que el monto contratado fue por 2,153.0 miles de pesos y se estableció como fecha de conclusión de los trabajos el día 27 de noviembre de 2017; sin embargo, al 28 de febrero de 2018, corte de la auditoría, la CEA sólo acreditó el pago de 870.6 miles de pesos, correspondiente al anticipo otorgado y la estimación número uno.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el pago de 1,282.4 miles de pesos, a diciembre de 2017, correspondiente a los conceptos de obra contratados, con lo que se solventa lo observado.

23. Con la visita física de las obras ejecutadas por la SOP y la CEA, seleccionadas como muestra de auditoría, se constató que cuatro obras se encuentran terminadas y en funcionamiento, y dos obras de la CEA se encuentran en proceso constructivo; asimismo, las obras se están ejecutando de conformidad con las especificaciones del proyecto.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

24. El Gobierno del Estado de Nayarit no proporcionó los indicadores solicitados para la ejecución de los trabajos de auditoría, por lo cual no se pudo comprobar la eficacia, eficiencia y economía en el ejercicio de los recursos del fondo, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos y el impacto en el fortalecimiento del presupuesto de la entidad.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI/ASF/INV-001/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 6,126,571.47 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 observaciones, las cuales 12 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 2 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 370,932.6 miles de pesos, que representó el 82.8% de los 448,255.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había ejercido el 2.4% de los recursos transferidos y al 28 de febrero de 2018, aún no se ejercía el 1.2%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por no acreditar la aplicación de los recursos en los objetivos del fondo dentro de los plazos establecidos por la normativa y no documentar que tres proyectos de infraestructura estuvieran relacionados con obras públicas a ejecutarse con recursos del fondo u otra fuente de financiamiento, que originaron el incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,126.6 miles de pesos, que representa el 1.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nayarit no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad federativa no difundió en un medio local de difusión los cuatro trimestres del formato Gestión de Proyectos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destinó de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área	Director General
C.P. Luis Enrique Amaro Corona	Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCG/DGCAG/600/2018 de fecha 08 de mayo 2018, que se anexa en este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 7, 11 y 16 se consideran como no atendidos.

NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

SCG
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GENERAL

Oficio número SCG/DGCAG/600/2018
Tepic, Nayarit; 8 de mayo de 2018
Asunto: Se remite información

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
10 MAY 2018
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio número DARFT-"A3"/0029/2018, mediante el cual convoca a la reunión para la presentación de los Resultados Finales, de la Auditoría número 1106-DS-GF, con título Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2017.

Al respecto, con fundamento en los artículos 37 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7 fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, le remito la documentación e información que se describe a continuación:

1.- Copia de oficio número SPPP-DJ-027/2018, presentado por el Secretario de Planeación, Programación y Presupuesto del Estado de Nayarit, en el cual realiza las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

2.- Copia de oficio número SEDERMA/DR/DI/0613/2018, presentado por el Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Estado de Nayarit, mediante el cual realiza las justificaciones y aclaraciones adjuntado en medio magnético 1 (UNO) CD, debidamente certificado, como se especifica en el referido oficio.

3.- Copia de oficio número SOP/DGN/DCI/1328/2018, presentado por el Secretario de Obra Públicas del Estado de Nayarit, mediante el cual realiza las justificaciones y aclaraciones correspondientes como lo explica en el oficio mencionado.

Zacatecas No. 30 Sur, Colonia Centro,
Tepic, Nayarit, México C.P. 63000
Tel. (311) 215-21-74 al 76
scontraloria@nayarit.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Administración y Finanzas (SAF), de Obras Públicas (SOP) y de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (SEDERMA), la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado (CEA), y el Instituto Promotor de la Vivienda en Nayarit (IPROVINAY), todas del Gobierno del Estado de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, último párrafo.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción I y 110.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69 y 79.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción VIII, 47, fracción I, y 49, párrafos primero, segundo y cuarto, fracción V.
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit: artículos 1, 3, 4, 5 y 12.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.